



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 172/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DENUNCIADO: GODOFREDO
PEDRAZA GARCÍA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE** _____

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 172/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO¹.

DENUNCIADO:
GODOFREDO PEDRAZA
GARCIA.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, por medio del cual ordenó integrar el expediente **PES 172/2017** y turnarlo a esta ponencia, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, radique y proponga al pleno la resolución que corresponda.
2. Oficio OPLEV/DEAJ/3178/2017 y sus anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, signado por Francisco Galindo García, en su carácter de Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I, del Reglamento

¹ A través de su representante propietario, ante el Consejo Municipal del OPLE Veracruz en el municipio de Soledad de Doblado, Veracruz.


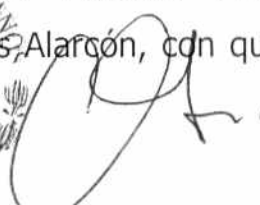
Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345, fracción I del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como el expediente al rubro indicado; y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito la denuncia de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

Todo esto en el entendido que una vez agotado lo anterior, deberá darse nueva cuenta para determinar lo conducente.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**